



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET. 1983

Expte. N° 16.083/83

VISTO:

Este expediente por el que la dirección del proyecto de investigación "Producción de mezclas vegetales de alto valor nutritivo y bajo costo", dona para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por intermedio del Consejo de Investigación, una heladera, marca Neba;y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido adquirida por la mencionada dirección a la firma Expogar de esta ciudad, según fotocopia de la factura N° 6234 del 12 de Julio del corriente año, obrante a Fs. 1, con fondos del subsidio N° 9719/81-14 (resolución CE N° 245/81) otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que Dirección de Patrimonio informa que el importe señalado / resulta correcto para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 6 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

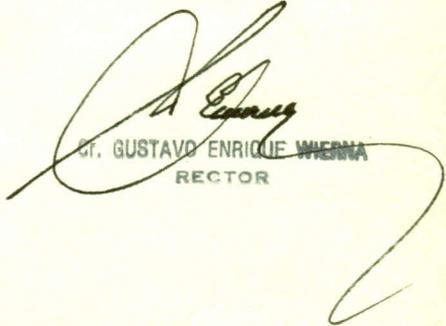
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET) la transferencia en carácter de donación y con / destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), de la (1) heladera eléctrica, marca NEBA, gabinete N° 04755 y equipo N° 382141, / adquirida a la firma Expogar, Salta, en dos mil quinientos pesos argentinos / (\$a. 2.500,00), por el proyecto de investigación PRODUCCION DE MEZCLAS VEGETALES DE ALTO VALOR NUTRITIVO Y BAJO COSTO, a cargo de la Ing° Marta H. GOMEZ.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
RECTOR

RESOLUCION N° 470-83